



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la *Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Instituto Tamaulipeco para los Migrantes del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de este Honorable Congreso y a los Municipios del Estado de Tamaulipas involucrados en los temas migratorios para que juntos creen y definan mecanismos de atención inmediata a las personas migrantes que residen de manera temporal en territorio tamaulipeco, con el fin de garantizar los derechos humanos de los migrantes y de la población en general de los municipios donde se vive este fenómeno migratorio*, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar al Instituto Tamaulipeco para los Migrantes del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de este Honorable Congreso y a los municipios involucrados en los temas migratorios para que juntos creen y definan mecanismos de atención inmediata a las personas migrantes que residen de manera temporal en territorio tamaulipeco, con el fin de garantizar los derechos humanos de los migrantes y de la población en general de los municipios donde se vive este fenómeno migratorio.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“Cuando hablamos de política exterior no se puede dejar fuera el tema migración, las y los legisladores federales y locales del Parlamentario de Acción Nacional, han ya presentado en diversas ocasiones iniciativas en el tema migratorio de extranjeros. ¿Y qué ha hecho el gobierno?.

Pues además de quedarse con los brazos cruzados, nada, el gobierno de Tamaulipas se lava las manos, diciendo que no cuenta con el recurso asignado por el Gobierno Federal para la atención a migrantes, y eso que tanto el gobierno estatal como el federal pertenecen al mismo partido. En el Instituto Nacional de Migración hay una crisis interna que no les permite atender la problemática externa, su director, Francisco Garduño, es perseguido por la justicia y está dedicado a defenderse del grave problema jurídico que enfrenta por la tan lamentable tragedia del albergue en ciudad Juárez, Chihuahua.

Tamaulipas forma parte de los lugares en donde más existe el tema de migración, ya sea de tránsito hacia Estados Unidos, de destino, o bien, de refugio. ¿Qué ha hecho el Gobierno Federal y Estatal para prever? Absolutamente nada, se ha negado año con año un incremento presupuesta! de 50 millones de pesos para la Comisión Mexicana para Ayuda al Refugiado, sobreviviendo esta dependencia fundamentalmente del financiamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al día de hoy, miles de migrantes se han instalado recientemente en espacios y parques públicos de Reynosa, Matamoros, Miguel Alemán, Río Bravo y Nuevo Laredo, hay que decirlo tal y como es; la capacidad para la atención de los migrantes en nuestro estado ha sido rebasada por el Gobierno estatal, recibiendo poco o nulo apoyo dB la Federación. Si no fuera por las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones religiosas, los migrantes tendrían mayores dificultades para subsistir y salir adelante.

La clara desatención en el tema migrante ha llevado a crisis de inseguridad y económica en la frontera de nuestro estado, afectando a la población en donde radican temporalmente las y los migrantes, dado que al no contar con la debida atención de salud, se producen focos de infección en donde están establecidos, inclusive en algunas ocasiones alguno de ellos al terminárseles el recurso económico, piden dinero en las calles para poder subsistir y más grave aún algunos se dedican a .delinquir al no tener más opciones.

Finalmente, desde esta tribuna, en nombre de mis compañeras y compañeros del Partido Acción Nacional, insistimos nuevamente, para que resuelva de manera urgente esta problemática que se padece en los municipios fronterizos de Tamaulipas.

Aquí me gustaría abrir un paréntesis, para mencionar que inclusive nuestro compañero Humberto prieto, ya se ha pronunciado en este tema, en donde solicitaba un plan integral para la atención migratoria, pero lamentablemente nunca se concretó nada acabo, por ello insistimos nuevamente.

A Tamaulipas le urge crear mecanismos de atención para las personas migrantes, así como para los municipios fronterizos que los reciben y que involuntariamente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

se ven afectados, los invito a buscar soluciones en conjunto a involucrarnos en el tema, dejemos a un lado el revanchismo político, apoyen esta iniciativa”.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a estos órganos dictaminadores, quienes integramos las comisiones de referencia, destacamos lo siguiente:

En la última década, la migración se ha convertido en un fenómeno global que se ha incrementado de manera muy notable en los años recientes.

Tal como ha quedado en evidencia en diferentes regiones del mundo, en la actualidad hay nuevos flujos de migración, donde países de origen o de tránsito se han convertido en países de destino para los migrantes, y ese es el caso de nuestro territorio.

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes, esto debido a diversos factores. El primero de ellos es su ubicación geográfica; el segundo, el hecho de que México es el segundo país a nivel internacional con mayor número de personas migrantes hacia Estados Unidos de América y, el tercero, al compartir frontera con dicho país, es un lugar de tránsito para aquellas personas migrantes que vienen de Centroamérica y Sudamérica, principalmente.

En ese sentido y para la atención de estos retos, México suscribió, en 2018, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, el cual aborda el tema desde diversos enfoques, entre otros, el velar porque todas las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, puedan ejercer sus derechos humanos accediendo a servicios básicos en condiciones de seguridad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al respecto, es preciso señalar que el Instituto Nacional de Migración como un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, es el encargado de aplicar la legislación migratoria vigente, así como los programas y acciones relacionadas con la materia que nos ocupa.

Asimismo, instrumenta la política en materia migratoria bajo los principios de respeto y seguridad de las personas migrantes nacionales y extranjeras con independencia de su situación migratoria durante su ingreso, tránsito y salida del territorio nacional, reconociéndolos como sujetos de derecho, mediante la eficiencia y eficacia de los trámites y procedimientos migratorios, para contribuir a que la movilidad y migración internacional sea ordenada, segura y regular con base en el marco legal y con pleno respeto a los derechos humanos.

En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, cuenta con el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes el cual es el encargado de atender y dar cauce a las necesidades de los migrantes nacionales o extranjeros que ingresan, transitan o retornan por nuestro Estado independientemente de su condición migratoria, nacionalidad y sin distinción de género.

Derivado de lo anterior, la acción legislativa sujeta a nuestra consideración quienes suscribimos el presente dictamen, estimamos que nuestro Estado cuenta con los mecanismos de atención inmediata a las personas migrantes a través de los diferentes programas en donde los tres órdenes de Gobierno participan, garantizando con ello los derechos humanos de las personas migrantes que transitan por el territorio nacional, por lo tanto, estimamos que la presente acción legislativa es atendida por las autoridades correspondientes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Instituto Tamaulipeco para los Migrantes del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de este Honorable Congreso y a los Municipios del Estado de Tamaulipas involucrados en los temas migratorios para que juntos creen y definan mecanismos de atención inmediata a las personas migrantes que residen de manera temporal en territorio tamaulipeco, con el fin de garantizar los derechos humanos de los migrantes y de la población en general de los municipios donde se vive este fenómeno migratorio, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

| NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---------|-----------|------------|
| DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE | | _____ | _____ |
| DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA | | _____ | _____ |
| DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA SECRETARIA | _____ | | _____ |
| DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONRROY VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL | | _____ | _____ |
| DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL | _____ | | _____ |

Hojas de firma del dictamen recaído a la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Instituto Tamaulipeco para los Migrantes del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de este Honorable Congreso y a los Municipios del Estado de Tamaulipas involucrados en los temas migratorios para que juntos creen y definan mecanismos de atención inmediata a las personas migrantes que residen de manera temporal en territorio tamaulipeco, con el fin de garantizar los derechos humanos de los migrantes y de la población en general de los municipios donde se vive este fenómeno migratorio.